GS-2026/038320 **/ DECHO- AREAD – GRULO - 20.1**

Quibdó 10 de mayo de 2026

Señor coronel
JOSE HAIR URREGO BAQUERO
Comandante Departamento de Policía Chocó
Quibdó - Chocó

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 24-7-10008-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/04/2026**	**Hasta**	**07/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-027416-DECHO del 01/04/2026, el señor teniente coronel CESAR ALBERTO LEMUS PINTO obrando en calidad de subcomandante Departamento de Policía Chocó, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor capitán OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**

Información del Contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	24-7-10008-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación del contrato	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, CALENDARIO ELECTORAL Y

	DEMAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"
Contratista	NARCISO ORTIZ SANTOS
Representante legal	NARCISO ORTIZ SANTOS CC: 11.800.700 expedida en Quibdó (Chocó)
Valor inicial del contrato u orden de compra	Doscientos cuarenta y un millones setecientos veinte mil pesos ($241.720.000,00) M.C.T.E.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Doscientos cuarenta y un millones setecientos veinte mil pesos ($241.720.000,00) M.C.T.E.
Plazo de ejecución inicial	Iniciando el día 08 de abril de 2026 y finalizando el 31 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Ninguna
Otros	Ninguno

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En referencia al Contrato No. 24-7-10008-2026, suscrito con la contratista NARCISO ORTIZ SANTOS cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026".** Por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS** ($241.720.000,00) M.C.T.E; de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que el señor contratista prestador del servicio de alimentación, emitió factura No. FVE 100122 por la suma de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($60.656.000) M.C.T.E.** siendo este el primer pago entregado por el contrato de alimentación al personal policial adscrito al Departamento de Policía Chocó y de apoyo de otras unidades. Así mismo, se dejó constancia con registro fotográfico de la entrega de los desayunos, almuerzo, cenas y refrigerio, garantizando el bienestar del personal que se encontraba en el servicio.

El señor NARCISO ORTIZ SANTOS, quien funge como represente legal *"contratista"*, ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato sin causar demoras o retrasos en el servicio de alimentación para el personal Policial Departamento de Policía Chocó y de apoyo de otras unidades, en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el servicio relacionado cumplen con las especificaciones técnicas contratadas durante la prestación del servicio de alimentación del mes de abril y parte de mayo de la presente vigencia.

Mediante labor de supervisión del contrato, se solicitó los soportes frente al sistema de seguridad social integral y para fiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Es de anotar mi coronel que en la siguiente tabla se relaciona el servicio de alimentación para el personal policial adscrito al Departamento de Policía Chocó y de apoyo de otras unidades

ID	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDADES ENTREGADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO	795	$ 20.000,00	$ 15.900.000
2	ALMUERZO	789	$ 25.000,00	$ 19.725.000
3	CENA	703	$ 23.000,00	$ 16.169.000
4	REFRIGERIO	633	$ 14.000,00	$ 8.862.000
VALOR TOTAL				**$ 60.656.000**

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
• Cumplir con el objeto contractual. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. • Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen. • Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y para fiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planillas número 6018712131 - 6018860368 pagadas por los aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
			SI	NO
1	DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Dos croissants, huevo revuelto con salchicha, porción de queso, jugo natural 12 oz y picada de fruta.	X	
		OPCIÓN 2: Calentado de frijoles (arroz- frijoles, huevo revuelto), chorizo arepa, jugo natural 12 oz y picada de fruta.		
		OPCIÓN 3: sándwich de pollo, jamón y queso, frutas (manzana y pera) jugo de mandarina 12 oz.		

2	ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 120 gramos, costilla de 130gr, ensalada, sopa de verduras, porción de papas al vapor de 100 gr y jugo natural de 12 oz.	X	
		OPCIÓN 2: Porción de arroz blanco de 120 gramos, carne de cerdo de 130 gr a la plancha, ensalada, sopa de lentejas y jugo natural de 12 oz		
		OPCIÓN 3: Arroz con pollo de 130gr, ensalada, sopa de menudencia, un huevo frito, papas a la francesa y jugo natural de 12 oz.		
3	CENA	**OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 130gr, presa de pescado, ensalada, tajadas de plátano maduro o verde, jugo natural 12oz.	X	
		OPCIÓN 2: espagueti con pollo y champiñones, pan y jugo natural 12oz.		
		OPCIÓN 3: Porción de arroz de 150gr con verduras, presa de pollo apanado, ensalada y jugo natural de 12oz.		
4	REFRIGERIO	**OPCIÓN 1:** Croissant, una fruta, pony malta personal y bocadillo	X	
		OPCIÓN 2: palito de queso, una fruta, cajita de jugo personal y bocadillo.		
		OPCIÓN3: Pan de bono, gaseosa o jugo natural, una fruta y bocadillo.		

El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas pactadas en el contrato N ° 24-7-10008-2026

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA**. El contratista se compromete a que las condiciones del contrato serán las que en su momento fueron evaluadas y avaladas por el comité técnico, las instalaciones deberán cumplir con las exigencias referente a la organización y limpieza. Los protocolos de higiene y salubridad, asimismo, contara con el personal requerido para la ejecución del contrato sin contratiempos	X	
2	El CONTRATISTA se compromete a suministrar la alimentación debidamente empacada en recipientes acordes con la normatividad ambiental; Contenedores desechables transparentes y portacomidas desechables con tapa transparente para alimentos. Los elementos, empaque y/o contenedores utilizados para la prestación del servicio de alimentación, deberán ser ecológicos y/o biodegradables, de composición simple, cuya disposición final permita el reciclaje, de fácil transformación o fácil descomposición sin ningún costo adicional para la entidad. El futuro contratista deberá garantizar la disposición final de los empaques, utensilios o contendérosles sin cargo a la entidad.	X	
3	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS:** El CONTRATISTA se compromete a que alimentación y refrigerios que suministre serán preparados del día previsto de consumo y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo que se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente, que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la unidad.	X	
4	**MANIPULACION DE ALIMENTOS**: El CONTRATISTA se compromete a que el personal que empleara en la ejecución del contrato contara con el CARNET O CERTIFICACIÓN de manipulación de alimentos vigente. Todo el personal del contratista mientras trabaje directamente en la fabricación, manipulación o elaboración de alimentos, debe adaptar las practicas higiénicas y medidas de protección de acuerdo a lo establecido en la resolución número 2674 de 2013, la resolución 5109 de 2005 del ministerio de la protección social, el decreto 616 del 2006, y la resolución número 01804 de 1989, resolución número 119961 de 1989, concerniente a las practicas higiénicas y medidas de protección. El personal que participe en la elaboración y manipulación de alimentos debe utilizar elementos de protección personal (EPP) tales como: mascarillas o tapabocas, delantal	X	

	largo lavable tipo carnicero, para la prestación del servicio, el sitio o sitios donde se realice la manipulación de los alimentos, deberá contar con excelentes condiciones de aseo e higiene, que el personal que interviene en la ejecución tenga siempre buena presentación personal (aseo y asepsia). Todo el personal destinado a la ejecución del contrato debe estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aporte sociales y parafiscales.		
5	**CLAUSULA AMBIENTAL**. El CONTRATISTA se compromete a recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."	X	
6	El CONTRATISTA cuenta con la Infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios necesarios, capacitados y calificados, con herramientas, equipos y medios tecnológicos y logísticos que se requieren para cumplir de lo previsto en el contrato.		
7	El CONTRATISTA, deberá aplicar buenas prácticas manufacturera-BPM, en aplicación a la dispuesto en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud, o cualquier otra disposición las adicione, modifique o sustituya.	X	
8	El CONTRATISTA garantizara en todo momento que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas para la limpieza de las áreas donde se almacenan o manipulas los alimentos, se encuentren debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera de las áreas de procesamiento de productos alimentarios.	X	
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El CONTRATISTA deberá en todo momento cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	X	
10	**COBRO POR SERVICIO UTILIZADO**: El CONTRATISTA se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
11	Teniendo en cuenta que el contratista ha manifestado que será el mismo quien atenderá los requerimientos hechos por la POLICIA NACIONAL, se compromete a tener una comunicación continua, directa y cumplir con lo solicitado por el supervisor de contrato una vez se requiera en un término no mayor a 24 horas una vez se solicite el servicio o actividades a realizar.	X	
12	El contratista deberá acogerse a los menús sugeridos que forman parte integral del presente proceso contractual	X	
13	Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con todos los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la constitución política de Colombia: "*Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios*". Con base en lo anterior el contratista debe cumplir con las normas y reglamentos sanitarios vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).	X	

14	El CONTRATISTA se obliga a mantener el Certificado inspección sanitaria con concepto favorable, expedido por la secretaria de Salud o entidad competente del municipio de Quibdó, teniendo en cuenta que en todo momento debe cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad y reglamentos de sanidad vigentes para el consumo de alimentos.	X	

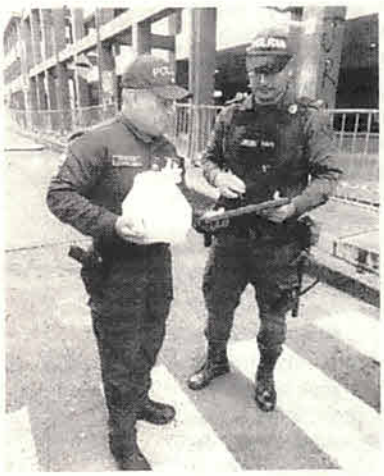
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó ninguna situación especial.

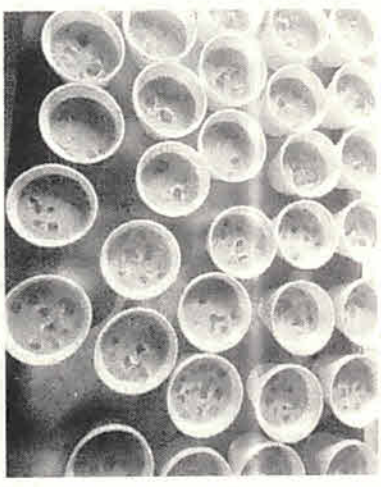
3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días restando (238) días para finalizar la orden de compra, llegando al 25,09% en su ejecución del contrato, de igual manera como soporte de la ejecución del presente contrato se maneja formato no contralado a través del diligenciamiento de planillas en la que se plasma la firma del personal policial a quien se les suministro la alimentación.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:





4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Chocó, realizará un pago en moneda legal colombiana, en forma tracto sucesivo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por **EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizando a la Institución. Si los documentos en referencia son devueltos por el **COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de Responsabilidad Civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas al comando Departamento de Policía Chocó.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
2. Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
3. Factura reglamentaria de acuerdo a la **DIAN**.
4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
5. Certificado del pago de seguridad social integral, expedido por la entidad competente.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:	**NARCISO ORTIZ SANTOS**
NIT:	11.800.700
ENTIDAD FINANCIERA:	Banco Bancolombia
TIPO DE CUENTA:	Ahorro
NUMERO DE CUENTA:	536-416769-49
OFICINA:	Quibdó – Chocó

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 241.720.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 60.656.000,00	25,09%
Valor total facturado	$ 60.656.000,00	25,09%
Valor facturado pendiente de pago	$ 60.656.000,00	25,09%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 181.064.000,00	74,91%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor Facturado**	**No. factura**	**Valor Pagado**	**Valor Deducciones**	**No. orden de pago**
01 del 10/05/2026	$ 60.656.000,00	08/04/2026 al 07/05/2026	$ 60.656.000,00	N° FVE 100122	____	____	____

4.2 Entrada de Bienes: No aplica

5 RECOMENDACIONES: el contratista a cumplido a cabalidad en la entrega y horarios.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado. con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitan **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Jefe grupo Logístico DECHO
Correo electrónico: decho.arlog-jef@policia.gov.co
Celular: 3209141207

Ciudad y fecha:	Quibdó 10 de mayo de 2026
Unidad:	Departamento De Policía Chocó
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>x</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	24-7-10008-2026
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	NARCISO ORTIZ SANTOS
NIT del contratista:	C.C. No 11.800.700 expedida en Quibdó (Chocó)
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Doscientos cuarenta y un millones setecientos veinte mil pesos ($241.720.000,00) M.C.T.E.
Plazo de ejecución:	Iniciando el día 08 de abril de 2026 y finalizando el 31 de diciembre de 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Departamento de Policía Chocó

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	El contratista ha cumplido con cada una de las cláusulas del contrato, sin causar demora o retrasos.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitan **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA** Jefe grupo Logístico DECHO
Fecha de entrega certificada:	Del: 08/04/2026 Al: 07/05/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	RPC 39026 de fecha 29/03/2026

RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O RECURSOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR AMORTIZAR Y/O DESCONAR	VALOR A PAGAR
10	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"	$ 60.656.000	$ 60.656.000	No Aplica	$ 60.656.000

Acta de recepción de bienes.	No aplica

FACTURA	Fecha de factura	Valor factura	Nota Crédito o débito	Valor Neto
N° FVE 100122	06/05/2026	$60.656.000	$ 00.00	$60.656.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$60.656.000**	**$ 00.00**	**$60.656.000**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La señor contratista NARCISO ORTIZ SANTOS prestadora del servicio de alimentación, ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos del servicio de alimentación (desayuno – almuerzos – cenas y refrigerios), para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana. realizando el respetivo registro fotográfico de las entregas así garantizando el bienestar del personal, de lo cual se ha generado la facturación con número No. FVE 100122 de fecha 06/05/2026 correspondiente al servicio del mes de abril e inicios de mayo, por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
• Cumplir con el objeto contractual. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. • Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen. • Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y para fiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planillas número 6018712131 - 6018860368 pagadas por los aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA**. El contratista se compromete a que las condiciones del contrato serán las que en su momento fueron evaluadas y avaladas por el comité técnico, las instalaciones deberán cumplir con las exigencias referente a la organización y limpieza. Los protocolos de higiene y salubridad, asimismo, contara con el personal requerido para la ejecución del contrato sin contratiempos	X	
2	El CONTRATISTA se compromete a suministrar la alimentación debidamente empacada en recipientes acordes con la normatividad ambiental; Contenedores desechables transparentes y portacomidas desechables con tapa transparente para alimentos. Los elementos, empaque y/o contenedores utilizados para la prestación del servicio de alimentación, deberán ser ecológicos y/o biodegradables, de composición simple, cuya disposición	X	

	final permita el reciclaje, de fácil transformación o fácil descomposición sin ningún costo adicional para la entidad. El futuro contratista deberá garantizar la disposición final de los empaques, utensilios o contendérosles sin cargo a la entidad.		
3	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS:** El CONTRATISTA se compromete a que alimentación y refrigerios que suministre serán preparados del día previsto de consumo y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo que se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente, que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la unidad.	X	
4	**MANIPULACION DE ALIMENTOS**: El CONTRATISTA se compromete a que el personal que empleara en la ejecución del contrato contara con el CARNET O CERTIFICACIÓN de manipulación de alimentos vigente. Todo el personal del contratista mientras trabaje directamente en la fabricación, manipulación o elaboración de alimentos, debe adaptar las practicas higiénicas y medidas de protección de acuerdo a lo establecido en la resolución número 2674 de 2013, la resolución 5109 de 2005 del ministerio de la protección social, el decreto 616 del 2006, y la resolución número 01804 de 1989, resolución número 119961 de 1989, concerniente a las practicas higiénicas y medidas de protección. El personal que participe en la elaboración y manipulación de alimentos debe utilizar elementos de protección personal (EPP) tales como: mascarillas o tapabocas, delantal largo lavable tipo carnicero, para la prestación del servicio, el sitio o sitios donde se realice la manipulación de los alimentos, deberá contar con excelentes condiciones de aseo e higiene, que el personal que interviene en la ejecución tenga siempre buena presentación personal (aseo y asepsia). Todo el personal destinado a la ejecución del contrato debe estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aporte sociales y parafiscales.	X	
5	**CLAUSULA AMBIENTAL**. El CONTRATISTA se compromete a recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."	X	
6	El CONTRATISTA cuenta con la Infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios necesarios,		

	capacitados y calificados, con herramientas, equipos y medios tecnológicos y logísticos que se requieren para cumplir de lo previsto en el contrato.		
7	El CONTRATISTA, deberá aplicar buenas prácticas manufacturera-BPM, en aplicación a la dispuesto en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud, o cualquier otra disposición las adicione, modifique o sustituya.	**X**	
8	El CONTRATISTA garantizara en todo momento que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas para la limpieza de las áreas donde se almacenan o manipulas los alimentos, se encuentren debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera de las áreas de procesamiento de productos alimentarios.	**X**	
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El CONTRATISTA deberá en todo momento cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	**X**	
10	**COBRO POR SERVICIO UTILIZADO**: El CONTRATISTA se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato.	**X**	
11	Teniendo en cuenta que el contratista ha manifestado que será el mismo quien atenderá los requerimientos hechos por la POLICIA NACIONAL, se compromete a tener una comunicación continua, directa y cumplir con lo solicitado por el supervisor de contrato una vez se requiera en un término no mayor a 24 horas una vez se solicite el servicio o actividades a realizar.	**X**	
12	El contratista deberá acogerse a los menús sugeridos que forman parte integral del presente proceso contractual	**X**	
13	Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con todos los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la constitución política de Colombia: "*Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios*". Con base en lo	**X**	

	anterior el contratista debe cumplir con las normas y reglamentos sanitarios vigentes expedidos por e/ Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).		
14	El CONTRATISTA se obliga a mantener el Certificado inspección sanitaria con concepto favorable, expedido por la secretaria de Salud o entidad competente del municipio de Quibdó, teniendo en cuenta que en todo momento debe cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad y reglamentos de sanidad vigentes para el consumo de alimentos.	**X**	

Capitan **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Jefe grupo Logístico DECHO
decho.arlog-jef@policia.gov.co
Celular: 3209141207

Certificación Bancaria

Lunes, 2 de marzo de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **NARCISO ORTIZ SANTOS** identificado(a) con CC. **11800700** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	536-416769-49	2008/05/15	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO



NARCISO ORTIZ SANTOS
NIT 11.800.700-0
calle 31 # 2-23 barrio cristo rey
Tel: (604) 6723858
Quibdó - Colombia
restauranteparrillabareltablazo@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 100122

Señores POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO
NIT 800.140.951-1 **Teléfono** (604) 3205691443
Dirección CL29 1 60 **Ciudad** Quibdó - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 06/05/2026, 13:53
Expedición 06/05/2026, 14:35
Vencimiento 07/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	DESAYUNO	795.00	20,000.00	0 %	15,900,000.00	15,900,000.00
2	ALMUERZO	789.00	25,000.00	0 %	19,725,000.00	19,725,000.00
3	CENA	703.00	23,000.00	0 %	16,169,000.00	16,169,000.00
4	REFRIGERIO	633.00	14,000.00	0 %	8,862,000.00	8,862,000.00

Total ítems: 4

Valor en Letras:
Sesenta millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-07 por $ 60,656,000.00

Total Bruto	60,656,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**60,656,000.00**

Observaciones:
CONTRATO DE SERVCIO N. 24-7-10008-2026 SERVICIO DE ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL ADSCRITO
AL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y DE APOYO A OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASION A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACCION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.
#$16-01-01-D16;24-7-10008-2026;luis.montoya2881@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 3 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085326927 aprobado en 20241213 prefijo FVE desde el número 100040 al 100500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas Tarifa
CUFE: 810a02f53123a46995ce6c8c1c9967ddf5a8b4e5f8d143adaa7cc6b459d655d9756aa3a26d617ceb426e91f81f2bfe12

.Quibdó 06 de mayo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Ref: Proceso: contrato de servicio N.24-7-10008-2026

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

La Suscrita Contadora Pública, Elizabeth Córdoba Pino identificada con cédula de ciudadanía y tarjeta profesional No.3144747-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la RESTAURANTE PARRILLA BAR EL TABLAZO, identificada con NIT. 11.800.700, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Esta certificación corresponde a los parafiscales con corte a abril que es donde estamos facturándoles. La presente se expide en Quibdó el día seis (06) del mes de mayo de2026.

Nombre: Elizabeth Palacios Pino

Cargo: contadora
Tarjeta Profesional: 314747
Documento de Identidad: 35895361
Correo:
restauranteparrillabareltablazo@hotmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION	71600700
NOMBRE O RAZON SOCIAL			NARCISO ORTIZ SANTOS
CIUDAD MUNICIPIO	QUIBDO	DEPARTAMENTO	CHOCO
DIRECCION	CRA 7 CL 31 BARRIO HUMPANGO	TELEFONO	4728878
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades regulatorias y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NUMERO PLANILLA			6018712131	TIPO DE PLANILLA			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACION SALUD	MES	mayo	AÑO 2026
DIAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)			2026-05-06	NUMERO AUTORIZACION			2018712131

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 0**	**$ 416.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 325.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN							SALUD							ARP														
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 71600700	ORTIZ SANTOS NARCISO	INDEPEND		$ 2.600.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0								

TOTAL PAGADO: $ 741.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION	11800700
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NARCISO ORTIZ SANTOS
CIUDAD MUNICIPIO	QUIBDO	DEPARTAMENTO	CHOCO
DIRECCIÓN	CRA 8 CL 24 BARRIO HUAPANGO	TELEFONO	4721878
TIPO APORTANTE	12-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	3-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NUMERO PLANILLA			6018860368	TIPO DE PLANILLA				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	ANO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	mayo	ANO	2026
DIAS DE MORA								
FECHA PAGO (AAAA-MM-DD)			2026-05-06	NUMERO AUTORIZACION				204775179

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 196.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 196.200	$ 200	$ 196.400
SUBTOTALES:										**$ 196.200**	**$ 200**	**$ 196.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCF20	CCF20-COMFACHOCO	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 153.300	$ 0	$ 200	$ 0	$ 153.300	$ 200	$ 0	$ 153.500
SUBTOTALES:													**$ 153.300**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 153.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.800	$ 12.800	$ 100	$ 0	$ 12.900
SUBTOTALES:									**$ 12.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 12.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF29	CCF29-CCF DEL CHOCO	1	$ 49.100	$ 100	$ 49.200
SUBTOTALES:			**$ 49.100**	**$ 100**	**$ 49.200**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 36.800	$ 100	$ 36.900
SUBTOTALES:			**$ 36.800**	**$ 100**	**$ 36.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																												PENSIÓN						SALUD						ARP														
N°	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 2960489	MENA PEREZ LEONARDO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO	16															230301-PORVENIR	30 1.225.634	$ 196.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 196.200	CCF20-COMFACHOCO	30 1.225.634	$ 153.300	$ 0	$ 153.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30 1.225.634	$ 11800700	$ 12.800	30 1.225.634	CCF29-CCF DEL CHOCO	$ 49.100	$ 0	$ 36.800	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 448.900

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026-033014-DECHO **AREAD-GRUCO 20.1**

Quibdó, 08 de abril del 2026

Señor
NARCISO ORTIZ SANTOS
CC. 11.800.700
Dirección: CARERA 6 NRO. 34-63 BARRIO HUAPANGO QUIBDÓ
Correo: RESTAURANTEPARRILLABARELTABLAZO@HOTMAIL.COM
TEL. 3216451023

Asunto: NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EJECUCIÓN

Con el presente documento, y de manera atenta y respetuosa me permito notificarle que los requisitos legales del Contrato NRO. **24-7-10008-2026**, adelantado bajo la Modalidad de Mínima Cuantía, se surtieron en su totalidad y en consecuencia puede iniciar con el cumplimiento del objeto contractual, con las siguientes características:

Objeto	"SERVICIÓ DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"
Valor adjudicado	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ **241.720.000,00**) M.C.T.E
Fecha de Inicio	08 de abril 2026
Número y fecha Registro presupuestal de Compromiso-SIIF	39026 del 29 de marzo del 2026
Plazo de Ejecución	Hasta el día 31 de diciembre del 2026
Supervisor asignado	CT. OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA
Numero de contacto supervisor	3209141207
Correo supervisor	**Oscar.Moros1049@correo.policia.gov.co**
código de identificación SIIF	Para temas de faturas electronicas en la plataforma SIIF así: #S16-01-01-D16,24-7-10008-26. **Oscar.Moros1049@correo.policia.gov.co**

Para conocimiento, la ejecución del objeto del presente contrato será verificada por el Supervisor asignado, quien conocerá de cualquier novedad que se llegare a presentar durante la vigencia del mismo.

Atentamente

Capitán. **CARLOS HERNEY MEDINA**
Jefe Grupo de Contratos DECHO

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 Y RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO COMO COMANDANTE DE DEPARTAMENTO Nº 3191 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 24-7-10008-2026

CONTRATISTA: NARCISO ORTIZ SANTOS
C.C. No.11.800.700

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026".

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 241.720.000,00) M.C.T.E.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
POLIZA Nro. 65-44-101248066-Expedida el: 30/03/2026 ANEXO - 0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	$ 48.344.000,00	28/03/2026	31/08/2027
Calidad del Servicio	$ 120.860.000,00	28/03/2026	31/08/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales.	$ 12.086.000,00	28/03/2026	30/04/2030

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única; para constancia se firma en (Quibdó). 06 ABR 2026

Coronel JOSÉ HAIR URREGO BAQUERO
Comandante Departamento de Policía Chocó

INFORMACIÓN PUBLICA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086822	

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2026	28	03	2026	00:00	30	04	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR - GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ORTIZ SANTOS, NARCISO	CC: 11.300.700

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CR 6 NRO 34 -53	QUIBDO, CHOCO	3129083599

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO	NIT: 800.140.951-1

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CLL 30 Y AEROPUERTO EL CARANO	QUIBDO, CHOCO	6722011

BENEFICIARIO 800140951 - POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	28/03/2026	30/04/2028	$350,101,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	28/03/2026	30/04/2028	$350,101,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	28/03/2026	30/04/2028	$350,101,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086822

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Narciso Ortiz Santos

FIRMA TOMADOR

DLF004607A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086822	

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2026	28	03	2026	00:00	30	04	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION	
ORTIZ SANTOS, NARCISO		CC	11.800.700
DIRECCION: CR 6 NRO. 34 - 63	CIUDAD: QUIBDO, CHOCO	TELEFONO:	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO	IDENTIFICACION:	NIT 800140951-1
DIRECCION:	CLL 30 AV AEROPUERTO EL CARAÑO	CIUDAD: QUIBDO, CHOCO	TELEFONO:

BENEFICIARIO: 800140951 - POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO

OBJETO DEL SEGURO

POR SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1000 P 06-00000-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y BASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA

AMPAROS

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	28/03/2026	30/04/2028	$350.181.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	28/03/2026	30/04/2028	$350.181.000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	28/03/2026	30/04/2028	$350.181.000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****1.832.464.00	$ ******20.000.00	$ *****351.956.00	$ *******2.204.420.00	$ ******350.181.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CORRETAJE		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	% APROBACION

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 TELEFONO 3695050 MEDELLIN

Narciso Ortiz Santos

65-40-101086822

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VALIDADO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101248066	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2026	28	03	2026	00:00	30	04	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ORTIZ SANTOS, NARCISO	CC: 11.800.700

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CR 6 NRO. 34 - 63	QUIBDO, CHOCO	3128083595

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CHOCO	NIT: 800.140.951-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CL 29 NRO. 1 - 60	QUIBDO, CHOCO	6712010

ADICIONAL

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGOS ACH · pse · VISA

Super INTER · éxito · MOVII

SURTIMAX · Coopidrogas

Bancolombia · Banco de Bogotá

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,163,964.00	$ ******20,000.00	$ *****224,953.00	$ **********1,408,917.00	$ ******181,290,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CANAL EQUIPO		
NOMBRE	CLAVE	DEPART.	NOMBRE COMPAÑIA	DEPT.	AGENCIA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1101262124373-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101248066	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2026	28	03	2026	00:00	30	04	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ORTIZ SANTOS, NARCISO	IDENTIFICACIÓN	CC: 11.800.700
DIRECCION	CR 6 NRO 34 - 63	CIUDAD	QUIBDO, CHOCO
TELEFONO	3128083599		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CHOCO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.140.951-1
DIRECCION	CL 29 NRO 1 - 60	CIUDAD	QUIBDO, CHOCO
TELEFONO	671201		

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA

AMPAROS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/03/2026	31/08/2027	$48,344,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/03/2026	31/08/2027	$120,860,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/03/2026	30/04/2030	$12,096,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,163,964.00	$ ******20,000.00	$ *****224,953.00	$ *********1,408,917.00	$ *******181,290,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	PART	VALOR PART

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1005 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

Narciso Ortiz Santos

65-44-101248066

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR